

RESOLUCIÓN RECTORAL 45/2018 DE 4 DE MAYO DE 2018, DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA DE ADJUDICACIÓN Y DENEGACIÓN DE BECAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA BECA DE COLABORACIÓN DE LA CÁTEDRA ANDALUCÍA-EMPRENDE

Resultando que la Universidad Internacional de Andalucía convocó, por Resolución Rectoral 28/2018 de 1 de marzo, Beca de colaboración de la Cátedra Andalucía Emprende.

Considerando que, en la resolución antes mencionada, se establece que el estudio de las solicitudes de ayudas presentadas y la selección de posibles beneficiarios, se llevaría a cabo por la Comisión de Evaluación de esta universidad.

Considerando que, dicha Comisión dictó Propuesta Provisional de Adjudicación de las ayudas convocadas.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por la Comisión de evaluación,

RESUELVE:

Primero: Conceder la Beca al solicitante de mayor puntuación obtenida, relacionado en el Anexo I, de esta Resolución.

Segundo: Denegar la Beca a los solicitantes que se relacionan en el Anexo II, de esta Resolución.

Tercero: Resolver las alegaciones presentadas, en los términos que se reflejan en el Anexo III, de esta Resolución.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios del Rectorado de esta Universidad, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentar recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (B.O.E. de 2 de octubre).

Sevilla, a 4 de mayo de 2018
EL RECTOR



Fdo.: José Sánchez Maldonado

ANEXO I

CONCEDIDA

Se CONCEDE la Beca de Colaboración para la Cátedra Andalucía – Emprende, por ser el solicitante de mayor puntuación obtenida a

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDTE	INGLÉS	FORM. ESPECÍFICA	EXPERIENC ESPECÍFICA	TOTAL
ORTÍZ MARTÍN ANDRÉS	13,05	5	7	0	25,05

ANEXO II
DENEGADAS

APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDTE	INGLÉS	FORM. ESPECÍFICA	EXPERIENC ESPECÍFICA	TOTAL
ARAOZ CUBA LUIS	11,5	5	3	5	24,5
ARTERO LÓPEZ JESÚS MANUEL	13,53	5	5	0	23,53
BETETA UTRERA FRANCISCO JAVIER	12,3	0	3	0	15,3
DUQUE RAMOS VICTOR HUGO	11,25	0	3	0	14,25
FERNÁNDEZ DÍAZ ROCIO	13,2	3	3	0	19,20
FUENMAYOR TRUJILLO IRAINEG RAFIELY	12,75	0	3	0	15,75
GIMÉNEZ IRAIDA ANGELINA	12,75	0	5	2,1	19,85
GONZÁLEZ LOMBARDÍA FAUSTINO	12	0	3	0	15
LABARCA ROJAS YALBEIRY CLARET	12,75	0	10	2,1	24,85
MORALES TORRES CRISTINA	13,54	3	3	0	19,54
OLIVARES CAMPOS BARLIN ORLANDO	12,9	0	3	0	15,9
ORTEGA PÉREZ ANA	12,9	0	3	0	15,9
ROMERO RUIZ ISABEL M ^a	10,2	0	5	0	15,2
RODRIGUEZ SANTANA M. ^a JOSÉ	12,3	0	3	0	15,3
SEGURA FERIA JOSE MANUEL	12,3	3	8,3	0	23,6
TORRES SANTOS ONEIDYS	11,4	3	4,25	0	18,65

ANEXO III

RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/PASAP	PROGRAMA
MORALES TORRES CRISTINA	49108645B	CÁTEDRA ANDALUCIA EMPRENDE-UNIA
ALEGACIÓN		
DISCONFORMIDAD CON QUE SE LE HAYA OTORGADO 3 PUNTOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA		
<p>PROPUESTA: DESESTIMAR SE LE HA VALORADO ACORDE AL 1º CRITERIO DE VALORACIÓN RECOGIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, DEPENDIENDO LA PUNTUACIÓN, DE LA RELACIÓN DE SU FORMACIÓN, CON LOS ÁMBITOS DEL EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS.</p>		

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/PASAP	PROGRAMA
ARAOZ CUBA LUIS	116304173	CÁTEDRA ANDALUCIA EMPRENDE-UNIA
ALEGACIÓN		
NO SE LE HA VALORADO SU FORMACIÓN EN INGLÉS, DISCONFORMIDAD CON QUE SE LE HAYA OTORGADO 3 PUNTOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA.		
<p>PROPUESTA: ESTIMAR SU SOLICITUD DE VALORACIÓN DE NIVÉL DE INGLES, SE LE VALORA CON 5 PUNTOS DESESTIMAR SU SOLICITUD DE MAYOR PUNTUACIÓN EN FORMACIÓN ESPECÍFICA, LA COMISIÓN ESTIMA QUE LA VALORACIÓN DE SU FORMACIÓN HA SIDO CORRECTA PUESTO QUE SE LE HA VALORADO ACORDE AL 1º CRITERIO DE VALORACIÓN RECOGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, DEPENDIENDO LA PUNTUACIÓN, DE LA RELACIÓN DE SU FORMACIÓN, CON LOS ÁMBITOS DEL EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS.</p>		

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/PASAP	PROGRAMA
TORRES SANTOS ONEIDYS	Y5847422P	CÁTEDRA ANDALUCIA EMPRENDE-UNIA
ALEGACIÓN		
NO SE LE HA VALORADO SU FORMACIÓN EN INGLÉS, DISCONFORMIDAD CON QUE SE LE HAYA OTORGADO 4,25 PUNTOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA.		
<p>PROPUESTA: ESTIMAR SU SOLICITUD DE VALORACIÓN DE NIVÉL DE INGLES,SE LE VALORA SU FORMACIÓN EN INGLÉS CON 3 PUNTOS DESESTIMAR SU SOLICITUD DE MAYOR PUNTUACIÓN EN FORMACIÓN ESPECÍFICA, LA COMISIÓN ESTIMA QUE LA VALORACIÓN DE SU FORMACIÓN HA SIDO CORRECTA, PUESTO QUE SE LE HA VALORADO, ACORDE AL 1º CRITERIO DE VALORACIÓN RECOGIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA, DEPENDIENDO LA PUNTUACIÓN, DE LA RELACIÓN DE SU FORMACIÓN, CON LOS ÁMBITOS DEL EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS. SE LE HA TENIDO EN CUENTA LAS PRÁCTICAS DEL TRABAJO FIN DE MÁSTER EN DICHA VALORACIÓN.</p>		

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/PASAP	PROGRAMA
LABARCA ROJAS	Y3286490B	CÁTEDRA ANDALUCIA EMPRENDE-UNIA
ALEGACIÓN		
DISCONFORMIDAD CON QUE SE LE HAYA OTORGADO 7 PUNTOS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA Y SE LE HAYAN TENIDO EN CUENTA 7 MESES EN VEZ DE 9 MESES DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA.		
PROPUESTA: ESTIMAR SU SOLICITUD DE MAYOR PUNTUACIÓN EN FORMACIÓN ESPECÍFICA, SE LE CONCEDE LA MÁXIMA PUNTUACIÓN 10 PUNTOS. DESESTIMAR SU SOLICITUD DE MAYOR PUNTUACIÓN EN EXPERIENCIA ESPECÍFICA, SOLO SE LE PUEDE VALORAR LOS 7 MESES QUE CERTIFICA LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, TRABAJANDO EN LA EMPRESA UCUPREM2.		